

EDICTO No. PAR-CARTAGENA-14-2019

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:


Que: Mediante oficio radicado No. 20189110317002 de fecha 29 de noviembre de 2018, el Sr **JORGE MUNARRIZ SALCEDO** en calidad de Representante Legal de la sociedad titular del Contrato de concesión N°21087, localizado en jurisdicción del municipio de **PUERTO COLOMBIA**, departamento **ATLANTICO**, solicitó **AMPARO ADMINISTRATIVO** en contra de: **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que se ordene el cese de la perturbación en el área del citado Contrato.

Que: El Punto de Atención Regional Cartagena de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto 571 de fecha 4 de Septiembre de 2019, en el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día veinte (20) de septiembre de 2019 a las 9:00 am, colocando como sitio de encuentro las oficinas de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA**, y desde allí los funcionarios designados se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato de Concesión No. 21087 ubicado en jurisdicción del Municipio de **PUERTO COLOMBIA**, Departamento de Atlántico.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), **TERCEROS INDETERMINADOS**, denunciado(s) por el titular del Contrato de Concesión No. 21087 de la querrela presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.


JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
Coordinador Punto de Atención Regional Cartagena
Agencia Nacional de Minería

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cartagena y de la Alcaldía Municipal de **PUERTO COLOMBIA**, por un término de dos (2) días hábiles, a partir del 17 () de septiembre de 2019 a las 7:30 A.M., y se desfija el día 18 de septiembre de 2019 a las 5 P.M..


Firma del Funcionario que lo certifica
NOMBRE: Juan Albeiro Sanchez
CARGO: Coordinador par Cartagena